

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 4 DE ENERO DE 2022****ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**D^a NATALIA DE ANDRÉS DEL
POZO.**CONCEJAL-SECRETARIO**

D. DANIEL RUBIO CABALLERO.

CONCEJALES/ASD^a SONIA LÓPEZ CEDENA.
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
GARCÍA.D^a JOANNA MARÍA ARRANZ
PEDRAZA (**Telemática**)D^a CANDELARIA TESTA ROMERO
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO
SERRANO (**Telemática**)

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **cuatro de enero de 2022**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, de forma mixta, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, excusando su falta de asistencia los Concejales/as D. JESÚS SANTOS GIMENO y D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

Asisten a la presente sesión el Secretario General del Pleno (P.S. Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), D. GABRIEL A. DOTOR CASTILLA y la Interventora Delegada del Área II D^a NOEMÍ ASUNCIÓN ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

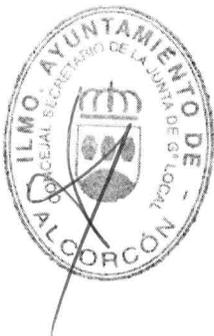
Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04
DE ENERO DE 2022 (01/2022).**

Conocida la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 15 de junio de 2019.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).



Considerando que la actual situación sanitaria derivada de la pandemia del Covid 19 aconseja que las sesiones de esta Junta se celebren de forma mixta, con asistencia presencial, si bien permitiendo la asistencia telemática por razones de prevención y protección de la salud de sus miembros.

VENGO A DECRETAR

1º.- **CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **cuatro de enero de 2022** en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta), a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, de forma presencial, si bien se permite la asistencia de forma telemática como consecuencia de la situación sanitaria derivada de la pandemia del Covid 19, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1/1.-INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SEGUNDO PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ANUALIDAD 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

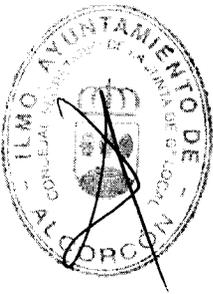
2/2.-DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN AL INFORME ESTADÍSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO PRE PANDEMIA Y POSTERIOR A LA IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA.

CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3/3.-DACION DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2021.

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- **NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres./Sras. Concejales de la Junta de Gobierno Local.



Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a tres de enero de dos mil veintidós, de lo que yo, Secretario General del Pleno, en sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO EN SUSTITUCION DE EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A J.G.L., Fdo. Gabriel Antonio Dotor Castilla.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejales-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

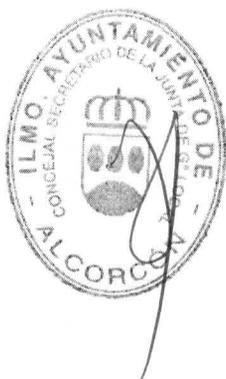
1/1.-INICIO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SEGUNDO PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ANUALIDAD 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, de fecha 3 de enero de 2022 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, A LOS EFECTOS DE INICIAR EL EXPEDIENTE RELATIVO AL SEGUNDO PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ANUALIDAD 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

Vista la exposición de motivos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que *«en la actualidad nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada "Estrategia Europea 2020" dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el marco interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica con fondos públicos»*.

Considerando el tenor del artículo 28.4 de la Ley 9/2017 de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público *"Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada"*.

Se entiende que para conseguir ese crecimiento inteligente, sostenible e integrador hay que "diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos". Y es por ello, que para conseguir dichos objetivos se considera necesario planificar la contratación pública.

Mediante la programación anual de nuestra contratación pública, al igual que en la anualidad 2021, conociendo los datos básicos de la totalidad de contratos cuya tramitación se va a iniciar o prorrogar en la anualidad 2022, se pretende conseguir seis objetivos:

1º Conocer con anticipación los contratos a celebrar o a prorrogar por el conjunto del Ayuntamiento de Alcorcón en 2022, identificando los datos básicos de cada contrato.

2º Obtener ahorros significativos de costes en los contratos del Ayuntamiento, teniendo muy presente el contexto actual y futuro.

3º. Simplificar el número de contratos mediante una apuesta clara y decidida por el desarrollo de prácticas de contratación centralizada, entre otras.

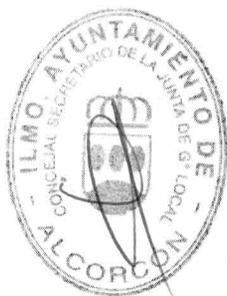
4º. Mejorar la eficiencia y la eficacia de la contratación en el Ayuntamiento a través de la utilización de procedimientos de gestión de la contratación más uniformes y mejora continua favoreciendo la organización y el desarrollo de la contratación administrativa por el conjunto del Ayuntamiento de Alcorcón.

5º. Incrementar la transparencia y la publicidad de los contratos realizados por el Ayuntamiento de Alcorcón, favoreciendo un mayor y mejor respeto de la concurrencia en la contratación.

6º. Aumentar la calidad de los bienes adquiridos y de los servicios y suministros

La planificación de la contratación está estrechamente vinculada también a la planificación de las actividades o servicios que se prestan por cada área o departamento, así como a la previsión presupuestaria puesto que para poder tramitar el oportuno contrato administrativo se requiere la partida presupuestaria adecuada con carácter previo a la aprobación del correspondiente expediente de administración.

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2021 se acordó aprobar el Primer Plan de Contratación Pública para la anualidad 2021.



En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Iniciar el expediente relativo al **Segundo Plan de contratación pública de la anualidad 2022**, en coordinación con la elaboración de los presupuestos de la anualidad 2022, donde se recojan todos los contratos que deban de realizarse durante dicho año, en atención a las necesidades de las distintas áreas o servicios municipales.

SEGUNDO. - Trasladar a las distintas áreas gestoras las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de la anualidad 2022 que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2021 que está en tramitación a los efectos de su consideración, debiendo de coordinarse con la prórroga presupuestaria decretada con fecha 30 de diciembre de 2021 de lo que también se les debe hacer llegar, para que se coordinen con las necesidades de su área.

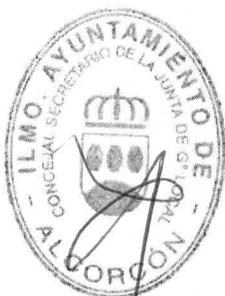
TERCERO. - Requerir a las distintas áreas o Departamentos Municipales para que antes del 25 de enero de 2022 emitan Informe sobre las necesidades de su área en la que precisen las obras, servicios o suministros que necesiten contratar en 2022 con indicación de:

1. Concejalía encargada del gasto.
2. Tipo de contrato (servicio, suministro, obra, etc).
3. Objeto del contrato.
4. Procedimiento de adjudicación (abierto, simplificado, abreviado o contrato menor)
5. Valor estimado.
6. Plazo de ejecución del contrato incluidas las prórrogas.

CUARTO. - Requerir a las Áreas Gestoras para que antes del 25 de enero de 2022 remitan una evaluación de conformidad de los contratos de la anualidad 2021 y se proceda así a la evaluación del Primer Plan de Contratación Pública de 2021 para que puedan ser implementadas las mejoras detectadas en la tramitación del Segundo Plan de Contratación Pública para la anualidad 2022.

QUINTO. - Comunicar el presente acuerdo a las distintas áreas o departamentos municipales, así como al departamento de Intervención a los efectos procedentes.

Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 03/01/2022, LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.”



• A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

PRIMERO. - **INICIAR** el expediente relativo al **Segundo Plan de contratación pública de la anualidad 2022**, en coordinación con la elaboración de los presupuestos de la anualidad 2022, donde se recojan todos los contratos

que deban de realizarse durante dicho año, en atención a las necesidades de las distintas áreas o servicios municipales.

SEGUNDO. - TRASLADAR a las distintas áreas gestoras las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de la anualidad 2022 que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2021 que está en tramitación a los efectos de su consideración, debiendo de coordinarse con la prórroga presupuestaria decretada con fecha 30 de diciembre de 2021 de lo que también se les debe hacer llegar, para que se coordinen con las necesidades de su área.

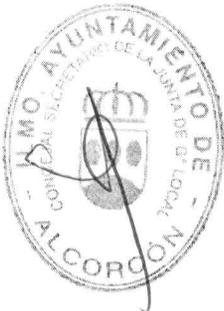
TERCERO. - REQUERIR a las distintas áreas o Departamentos Municipales para que antes del 25 de enero de 2022 emitan Informe sobre las necesidades de su área en la que precisen las obras, servicios o suministros que necesiten contratar en 2022 con indicación de:

1. Concejalía encargada del gasto.
2. Tipo de contrato (servicio, suministro, obra, etc).
3. Objeto del contrato.
4. Procedimiento de adjudicación (abierto, simplificado, abreviado o contrato menor)
5. Valor estimado.
6. Plazo de ejecución del contrato incluidas las prórrogas.

CUARTO. - REQUERIR a las Áreas Gestoras para que antes del 25 de enero de 2022 remitan una evaluación de conformidad de los contratos de la anualidad 2021 y se proceda así a la evaluación del Primer Plan de Contratación Pública de 2021 para que puedan ser implementadas las mejoras detectadas en la tramitación del Segundo Plan de Contratación Pública para la anualidad 2022.

QUINTO. - COMUNICAR el presente acuerdo a las distintas áreas o departamentos municipales, así como al departamento de Intervención a los efectos procedentes.

SEXTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.



II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/2.-DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN AL INFORME ESTADÍSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO PRE PANDEMIA Y POSTERIOR A LA IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA.

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 3 de enero de 2022 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN AL INFORME ESTADÍSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO PRE PANDEMIA Y POSTERIOR A LA IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA.

Desde el inicio de la legislatura, uno de los objetivos prioritarios del equipo de gobierno era mejorar la calidad de la atención que se presta a la ciudadanía. Para ello se han desarrollado diversos puntos de mejora:

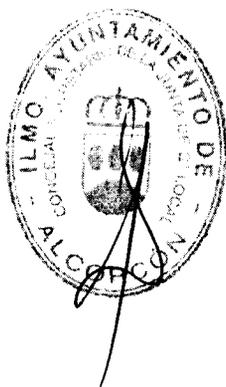
1. Reorganización del servicio.
2. Apuesta por la cobertura de los nuevos puestos de trabajo denominados “informadores tramitadores” como un grupo de personas con capacitación para atender todos los trámites que se requieran.
3. Implantación del sistema de CITA PREVIA con el claro objetivo de canalizar los flujos de atención, analizar resultados y mejorar la calidad de la atención prestada.

Los datos mostrados en el informe anexo han sido obtenidos del programa de explotación estadística QEstad del Sistema de Gestión de Espera QSystem instalado en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Estos datos están expresados en su forma anualizada, ya que lo que se pretende es realizar un análisis interanual de la evolución de los tiques atendidos y de los tiempos de espera por servicios prestados al ciudadano desde el 02 de junio de 2016, momento en que se comienza a utilizar el Sistema de Gestión de Espera y por tanto se dispone de datos objetivos de estas dos variables, hasta la actualidad.

Del análisis de los datos se desprenden algunas conclusiones que sirven para orientar la prestación del servicio:

- Existe una tendencia creciente en los años iniciales en el número de tiques atendidos que con motivo de la pandemia se reduce drásticamente en el año 2020 debido al cierre de los establecimientos no esenciales, a las limitaciones sanitarias establecidas y la posibilidad del ciudadano de realizar algunos de estos trámites de manera autónoma vía on-line. En aquellos trámites en lo que, sin embargo, es imprescindible su tramitación presencial en las dependencias del Ayuntamiento de Alcorcón, observamos la recuperación de las cifras hacia valores pre pandemia.
- En cuanto a los tiempos medios de espera por parte del ciudadano, observamos una drástica reducción de los mismos desde del reorganización del servicio y la implantación de la Cita Previa ya que a



través de esta herramienta el Ayuntamiento controla el flujo de los ciudadanos a través de la oferta de citas previas puestas a disposición de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para mayor transparencia en la gestión municipal, damos cuenta del informe anexo denominado "INFORME ESTADÍSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO PRE PANDEMIA Y POSTERIOR A LA IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA."

Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma

Firmado digitalmente por DANIEL RUBIO, fecha: 2022.01.03, EL CONCEJAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN INTERNA Y ATENCIÓN CIUDADANA."

• A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo, y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por el Concejal Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, de fecha 3 de enero de 2022, y transcrito en este acuerdo, relativo a "INFORME ESTADÍSTICO DE LA EVOLUCIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO PRE PANDEMIA Y POSTERIOR A LA IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA".

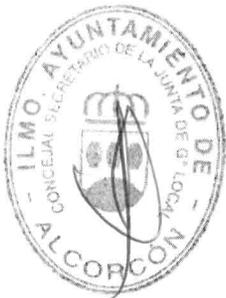
SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Servicio de Recursos Humanos, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

3/3.-DACION DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2021.

• **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Sra. Testa Romero, de fecha 3 de enero de 2022 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE



CONTRATOS MENORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2021.

En el arranque de nuevo ejercicio que esperamos esté marcado por la recuperación económica, venimos a hacer evaluación del año que dejamos atrás para dar cuenta de lo realizado con el objetivo de la mejora en nuestras prestaciones y servicios que ofrecemos a la ciudadanía.

En este caso, se trata de la dación de cuenta a la Junta de Gobierno Local de la celebración de los contratos menores que han sido adjudicados en la anualidad 2021, para cumplir con los objetivos de transparencia y buen Gobierno.

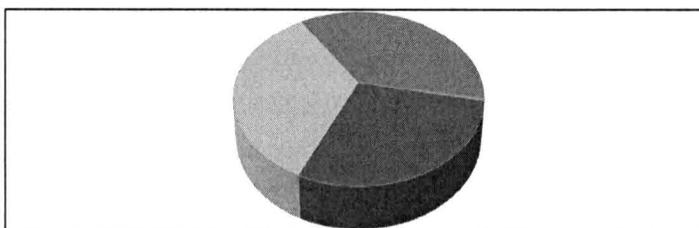
La relación de expedientes de contratación de contratos menores, de conformidad, entre otros, con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son los que figuran a continuación. En la tramitación de los expedientes de contratación se vela, ante todo, por el cumplimiento del principio de publicidad y concurrencia dado que se licitan en la Plataforma de Contratación del Estado con un plazo de presentación de ofertas de cinco días para que cualquier operador económico pueda presentar su proposición al proceso de licitación. Esta publicidad es con independencia de la publicidad preceptiva legal de carácter trimestral en el perfil de contratante.

En la anualidad 2021 se han celebrado un total de 212 contratos menores por un importe de adjudicación de 1.197.324,73 euros, de lo que podemos destacar lo siguiente:

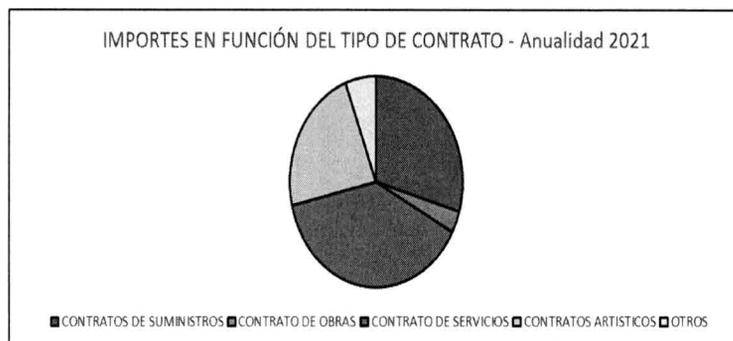


TIPO	NÚMERO	IMPORTE
CONTRATOS DE SUMINISTROS	59	353.703,61 €
CONTRATO DE OBRAS	1	40.108,55 €
CONTRATO DE SERVICIOS	60	461.570,11 €
CONTRATOS ARTISTICOS	73	273.269,30 €
OTROS	19	68.673,16 €
TOTAL	212	1.197.324,73 €

NÚMEROS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO - Anualidad 2021



■ CONTRATOS DE SUMINISTROS ■ CONTRATO DE OBRAS ■ CONTRATO DE SERVICIOS ■ CONTRATOS ARTISTICOS ■ OTROS

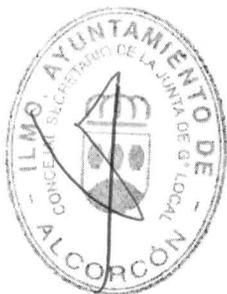


En relación a estas contrataciones, es de enorme importancia la aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2021 del Primer Plan de Contratación Pública para la anualidad 2021 donde se recogían los contratos que se prorrogaban o la nueva contratación para esta anualidad. Ello posibilitó la adecuada programación por las áreas gestoras de su contratación en coordinación con la Dirección General de la Concejalía.

En este sentido, durante el mes de enero se tramitará el Segundo Plan de Contratación Pública, siguiendo con la línea marcada en el ejercicio anterior y que tan buen resultado ha dado.

Los datos que constan en el Anexo de la presente dación de cuentas se trasladan a la Junta de Gobierno Local para público conocimiento, como órgano colegiado competente en materia de contratación administrativa.

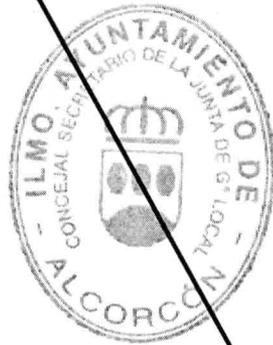
Sirva, además, como es costumbre, el reconocimiento a la ardua tarea de todas las áreas gestoras en la gestión eficiente de los recursos económicos en aras a dotar a la ciudadanía de los servicios, suministros y obras que merecen, así como a los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Contratación y Patrimonio e Intervención Municipal, por el gran trabajo que realizan en el día a día.



Es lo que se traslada, en Alcorcón, a día de la fecha de firma
Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 03/01/2022, LA
CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO”

• A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo, y considerando igualmente lo expresado en la documentación obrante en el presente expediente:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 3 de enero de 2022, y transcrito en este acuerdo, relativo a *“TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 LCSP DURANTE LA ANUALIDAD 2021”*.



SEGUNDO.- COMUNICAR a la Hacienda, Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y siete minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.- Natalia de Andrés del Pozo.



EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Daniel Rubio Caballero



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/17 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **25 de enero de 2022**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 26 de enero de 2022.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.

